CUADERNO DE ANTECEDENTES: CA/096/2018.

ACTOR: JOEL HERRERA CETINA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SE/8156/18, signado por el licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual advierte que el aviso del medio de impugnación interpuesto por el actor señalado al rubro, es de competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y no de este Tribunal, el mismo fue remitido a la autoridad competente. - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de cuenta y toda vez que esa autoridad señala que ha sido remitido el medio de impugnación a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, archívese el cuaderno de antecedentes con número **CA/096/2018** y remítase al archivo jurisdiccional para los efectos que correspondan.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -